

## **TÍTULO: LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CONTRATACIÓN ECONÓMICA**

### **Autores**

#### **M. Sc. Dany Ortiz Díaz**

Licenciado en Economía. Profesor Auxiliar

Director General Universidad de Matanzas

E-mail: [dany.ortiz@umcc.cu](mailto:dany.ortiz@umcc.cu)

Código ORCID: [0000-0002-9544-5584](https://orcid.org/0000-0002-9544-5584)

#### **Dr. C. Pilarín Baujín Pérez**

Licenciado en Economía. Profesor Titular

Secretaria del Partido Universidad de Matanzas

E-mail: [pilarin.baujin@umcc.cu](mailto:pilarin.baujin@umcc.cu)

Código ORCID: 0000-0003-3212-3008

#### **M. Sc. Ilvia Montalvo Palacios**

Licenciada en Contabilidad y Finanzas. Profesor Asistente

Profesora Departamento de Contabilidad y Finanzas. Facultad Ciencias Económicas

E-mail: [ilvia.montalvo@umcc.cu](mailto:ilvia.montalvo@umcc.cu)

#### **Lic Carlos Alberto Escobar Rabaza**

Licenciado en Economía

Jefe Departamento de Contabilidad

Empresa de Investigaciones Proyectos e Ingeniería de Matanzas

### **Resumen**

La gestión integral de la Contratación Económica resulta un pilar muy importante para el sistema empresarial cubano. Es un proceso que asume el vivir prolongado en el tiempo y la unidad entre las diferentes áreas de la entidad, por tanto, se considera transversal a todos los procesos de las organizaciones proporcionado que influye en la planificación estratégica, ejecución y soporte a los niveles productivos. En este proceso se identifican carencias, por lo que se convierte en una debilidad para la dirección, y puede incurrir en falta de oportunidad para lograr negociaciones, afectaciones a los recursos materiales y financieros y la credibilidad antes sus acreedores. Por tal motivo, se realiza la siguiente investigación que tiene como objetivo: Proponer un procedimiento para la gestión integral de la Contratación Económica, mediante este estudio científico – investigativo, se indagó en la solución para esta problemática, teniendo como resultado, la aplicación de un procedimiento que logre la integración de la Contratación Económica, que entrelace todos los procesos logrando la mejora continua en el control interno, la eficiencia y la eficacia, en fin de perfeccionar el proceso de Contratación Económica en la Empresa Estatal Socialista. Se aplican métodos y técnicas que le aportan solidez científica a la investigación.

Palabras claves: Contratación Económica, contrato, procedimiento, integral, jurídicas.

### **Abstract**

The comprehensive management of Economic Contracting is a very important pillar for the Cuban business process. It is an action committed that assumes prolonged living over time and unity between the different areas of the entity, therefore it is considered transversal to all the processes of the organizations as it influences planning, strategy, execution and support at productive levels. . Currently, governance and with a new economic model, legal regulations were established which grant the role that the contractual, deficiencies are revealed in its contracting system, which reveals a weakness for management, and may incur greater evils such as lack of opportunity to build negotiations, impacts on material and financial resources. and credibility before its creditors, through the scientific - investigative study, the solution to this problem was investigated using a comprehensive application tool for the integration of Economic Contracting that interweaves the entire task for the activity which is validated for continuous improvement , internal control and efficiency and effectiveness ultimately

contribute to the strengthening of the Socialist State Enterprise. Keywords: Economic Contracting, contract, procedure, comprehensive, legal.

### **Introducción**

En la vida cotidiana de todas las sociedades es muy frecuente la realización de contratos, ya que los intereses diferentes de las personas crean obstáculos a la cooperación humana, que es de vital importancia para lograr la cohesión social y económica. Por lo tanto, los conflictos de intereses y acciones de incumplimiento, pueden ser mitigados, aunque no absolutamente evitados o resueltos, por acuerdos contractuales.

En la práctica, los contratos proporcionan incentivos a las partes involucradas para aprovechar los beneficios potenciales de la cooperación. A fin de cuentas, la idea central de firmar contratos es lograr alinear los incentivos entre los cooperantes para explotar los beneficios comunes, pero también, para protegerlos en caso de ruptura de las condiciones establecidas entre las partes.

En Cuba, la economía tiene como base la planificación, lo que se evidencia en el sistema de planes en la economía nacional, donde la Contratación Económica permite que las relaciones patrimoniales se materialicen a través de contratos económicos, el cual es el instrumento jurídico trascendental para que las organizaciones económicas alcancen el cumplimiento del plan económico propuesto. El contrato económico representa el pacto idóneo para proteger jurídicamente las relaciones económicas y comerciales, que surgen entre los sujetos como parte del proceso económico del país, garante del desarrollo económico y expresión de la disciplina estatal. Por ende, las partes contratantes tienen la obligación de concertar el contrato de conformidad con la legislación vigente, partiendo de reconocer que los contratos que se firman en una entidad, tributan al cumplimiento del plan de la economía del país; actividad que requiere cada día de mayor organización y perfección por parte de las entidades (Rodríguez 2021).

El proceso de Contratación Económica está caracterizado por una alta complejidad e integración multidisciplinaria con los objetivos estratégicos de la organización. La mejora continua y el fortalecimiento de la Empresa Estatal Socialista, tienen como uno de sus presupuestos ejecutar un proceso de Contratación Económica efectiva, incluyendo de todos sus elementos técnicos, económicos y jurídicos en correspondencia con el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba.

- Lineamiento No. 5 de la política económica y social del Partido y la Revolución: “Continuar fortaleciendo el papel del contrato como instrumento esencial de la gestión económica, elevando la exigencia en su cumplimiento en las relaciones entre los actores económicos”.
- Lineamiento No. 10 “Las relaciones económicas entre las empresas, las unidades presupuestadas y las formas de gestión no estatal, se refrendarán mediante contratos económicos y se exigirá por la calidad del proceso de negociación, elaboración, firma, ejecución, reclamación y control del cumplimiento de los mismos como instrumento esencial para la gestión económica”.
- Lineamiento No. 91 “Eleva la eficiencia en la gestión de las empresas vinculadas al comercio exterior, priorizando el correcto análisis del mercado y de los precios en el contexto internacional, la utilización adecuada de los pliegos de competencia y que se formulen y controlen de forma integral los contratos”.
- Lineamiento No. 122 “El contrato constituirá una herramienta de trabajo en la planificación y control de todas las etapas del proceso inversionista, asegurando el resultado final de la inversión, con la calidad requerida y dentro de los plazos previstos en el cronograma de ejecución”.

En el VIII Congreso del Partido, centrado en la conceptualización del Modelo Económico Cubano de Desarrollo Socialista, siendo uno de los objetivos fortalecer los Lineamientos de

la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2021 - 2026. Aspecto que se abordó en la Dirección Planificada del Desarrollo Económico y Social, considerando que la Contratación Económica es utilizado como un instrumento efectivo de la gestión económica, regulación y control del mercado, tanto en el proceso de elaboración del plan, como para la concreción de los compromisos concertados entre los actores. Se exige y controla su cumplimiento desde la etapa de negociación, elaboración, ejecución y reclamaciones en caso de incumplimientos, previendo las indemnizaciones que correspondan (PCC, 2021).

Lo antes expuesto encamina a reflexionar sobre las relaciones de negocios cliente – proveedor dando énfasis al proverbio “ganar – ganar” por lo tanto se llega al **problema de investigación**: ¿Cómo contribuir a la mejora en el proceso de Contratación Económica?

Para dar solución a la problemática antes planteada se declara el siguiente **Objetivo general**: Proponer un procedimiento para la gestión integral de la Contratación Económica.

Los **objetivos específicos** asisten al desempeño del objetivo general y son los siguientes:

- 1- Sistematizar los elementos teórico – metodológicos en relación a la Contratación Económica.
- 2- Presentar el procedimiento para la gestión integral de la Contratación Económica.

Al emprender el problema científico y el objetivo presentado, se han manejado desde lo Dialéctico – Materialista, los siguientes métodos y técnicas de análisis.

**Métodos teóricos:**

- Análisis y síntesis.
- Inducción y deducción.
- Histórico – Lógico.
- Abstracto – Concreto.

**Métodos empíricos:**

- Revisión bibliográfica.
- Análisis de documentos.
- Observación científica.
- Entrevista no estructurada.
- Diagrama de Pareto.
- Estadística diferencial.
- Enfoque de sistema.

El **valor** de esta investigación radica en la puesta en práctica de un proceder para la gestión integrada de la Contratación Económica, donde dinamiza la actividad de los entes económicos dándole un instrumento de uso y adaptable a sus sistemas con orientación metódica, que se corresponde con la gestión y la calidad de los procesos para contribuir en la mejora continua, el fortalecimiento, la estrategia empresarial y también es un medio para el control interno, tributa en la planeación, ejecución y control de los recursos materiales y financiero, manifestado desde la necesidad de bienes y servicios hasta su registro adecuado en la contabilidad. Restablece la jerarquía al contrato, siendo un instrumento de trabajo esencial en las negociaciones presente y futura de las entidades cubanas, su eficiencia y eficacia en términos jurídicos, conlleva a radicar una serie de problemáticas que atraviesa el empresariado. Para ello se deben tener en cuentas las variables que se presentan en la figura siguiente.

**Figura 1: Variables para la gestión integral de la Contratación Económica**



**Fuente: Elaboración propia**

La contratación económica, es el medio jurídico mediante el cual se establecen las relaciones económicas patrimoniales, de cooperación y de índole no patrimoniales, entre las organizaciones económicas que operan en la economía nacional, más que un instrumento formal, es una relación jurídica, un acuerdo de voluntades, del que surgen derechos y obligaciones, entre dos o más sujetos económicos (Cruz 2013).

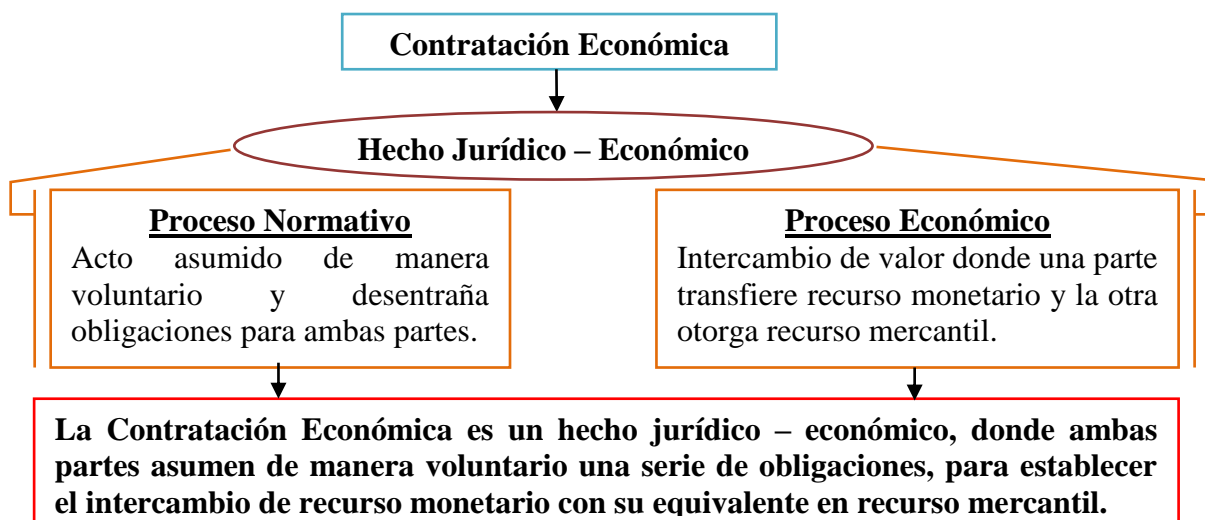
La contratación económica es el proceso mediante el cual se realiza una transacción en la que una parte se compromete a transferir recursos económicos a cambio de la recepción de un determinado bien o servicio, puede verse como la forma que tienen los actores económicos para realizar intercambios de valor. En efecto, en la misma existe siempre una obligación libremente adoptada (Asigna 2014).

La contratación económica se trata de un negocio jurídico que expresa las relaciones monetarias mercantiles entre entidades comprometidas (Cuza 2016).

La contratación es, ante todo, un fenómeno económico consistente en una acción voluntaria de los interesados que produce efectos jurídicos; esto es, un acto jurídico, más concretamente, un negocio jurídico y en ello radica su naturaleza. Por ello se habla como acto y como norma, entendido en este último sentido como la ordenación de la conducta de las partes, de lo cual son ellos mismos los autores (Rivero 2021).

Con respecto al concepto de Contratación Económica se realizó el mismo análisis que en el caso anterior. El resultado se expresa a través del siguiente mapa conceptual:

**Figura 2: Concepto otorgado por el autor para la Contratación Económica.**



**Fuente: Elaboración propia**

### **Importancia de la contratación económica.**

La contratación económica reviste vital importancia en el cumplimiento de los objetivos fundamentales de una organización debido a que esta influye directamente desde el punto de vista legal la garantía de la compra de los principales insumos dentro de los términos acordados en los mismos. Constituye el medio de dirección eficaz por excelencia, teniéndose en cuenta que a través de él se garantizan los objetivos económicos productivos de la entidad, toda vez que la producción planificada necesita un soporte de garantía en el suministro. Es un proceso dialéctico que debe ajustarse a las condiciones imperantes de acuerdo a las necesidades del periodo que se contrata donde las nuevas condiciones deben de tomarse en cuenta con el objetivo de que las partes que intervienen se encuentren protegidas legalmente (González 2008).

La importancia al reconocer al contrato como la principal fuente de las obligaciones y el principal instrumento al servicio para atender y subvenir a sus necesidades, ya que para ello no se bastan a sí mismos, necesitan de las cosas que los demás tienen y de los servicios que los demás pueden prestarles. Y es que mediante el contrato se realizan los más diversos fines de la vida económica y se satisfacen los intereses, no sólo actuales sino también futuros, lo que explica la famosa frase “contratar es prever” (Pérez 2008).

Son muchas las razones por las que un contrato puede aportar a una empresa eficiencia económica, pero quizá la principal y más relevante es que los contratos han de desincentivar los comportamientos oportunistas, el incumplimiento de alguna de las partes (Burgos 2017).

En esencia, el contrato es el reflejo de un acuerdo alcanzado por dos partes mediante el cual una de ellas se compromete a hacer algo a cambio de una contraprestación, generalmente de tipo económico. Estos contratos pueden ser básicamente de dos tipos, verbales o escritos. Ambos gozan de la misma validez legal. Cada día, las personas efectúan multitud de contratos verbales y escritos. En la mayoría de ocasiones, la relación fijada en un contrato, ya sea verba o escrito, no suele suscitar problemas; lo ideal, y habitual, es que se resuelva de la manera pactada. Pero cuando se habla de relaciones comerciales, de acuerdos entre empresas, estos acuerdos tan simples comienzan a volverse complejos y las condiciones se multiplican: plazos de entrega, lugares de entrega, calidad del producto, plazos y métodos de pago, causas de rescisión, sanciones por incumplimiento, y un largo etcétera. Es entonces cuando el contrato se revela como lo que verdaderamente es, la herramienta fundamental que permite a las empresas efectuar transacciones, negocios y todo tipo de operaciones con proveedores. La importancia del contrato en las relaciones comerciales radica en que se trata de un documento escrito en el que quedan reflejadas las obligaciones y las responsabilidades que asume cada una de las partes implicadas. Así, en el caso de que alguna de las partes lo incumpla y sea necesario recurrir a la justicia, el proceso será mucho más sencillo, corto y menos costoso. Desde el principio, todas las relaciones entre compañías deben quedar formalizadas, pues de esta forma, todos ganan en seguridad, y se evitan posibles gastos futuros (PORTALEY 2017). El contrato posee una trascendencia patrimonial y jurídica a nivel internacional en tanto constituye el instrumento que debe regir y proteger las relaciones económicas. Su complementación adecuada determina esencialmente el logro de los propósitos económicos de los sujetos que operan en el ámbito del plan o presupuesto de la economía. El contrato constituye la principal fuente de obligaciones entre personas naturales o jurídicas pues el contenido pactado es ley para las partes. Toda la riqueza que crea el hombre, material o espiritual, se mueve, en gran medida a impulsos de los contratos. Es la forma esencial en que se realiza y existe la empresa. El contrato se ve regido por un grupo de principios, normativas y normas jurídicas que ordenan e informan la práctica empresarial en materia de derecho contractual. La contratación económica está caracterizada por una alta complejidad e integración multidisciplinaria con los objetivos estratégicos de la organización. La mejora continua y el fortalecimiento de la Empresa Estatal Socialista, tienen como uno de sus

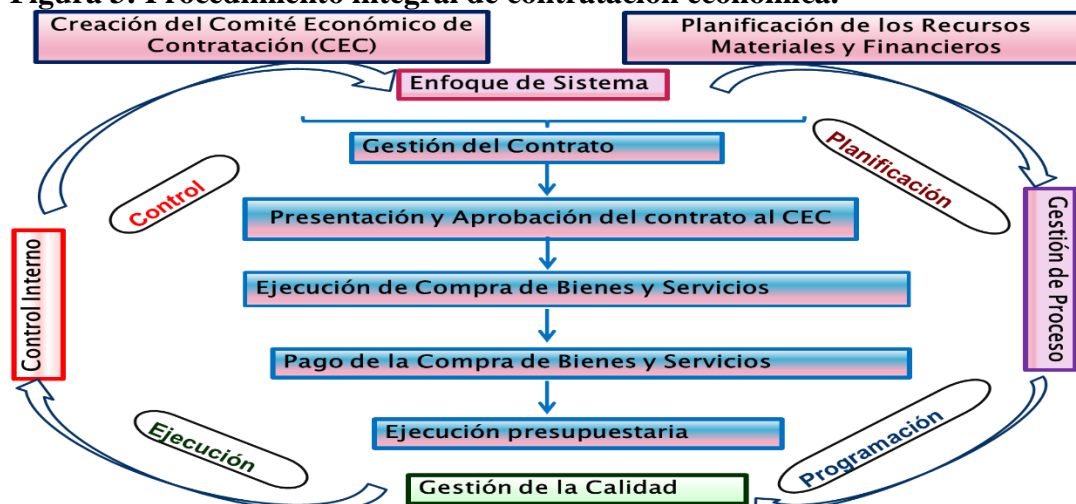
presupuestos ejecutar una gestión de Contratación Económica efectiva, incluyente de todos sus elementos técnicos, económicos y jurídicos. Mucho se ha hablado de la Contratación Económica, de su importancia en el contexto de actualización que vive el país y sobre todo, de cómo queda relegada en la mayoría de los casos a un documento frío e inoperante, alejado totalmente de su naturaleza. En la actualidad aún se ve al contrato como un documento formal y no como un acuerdo vivo, dinámico y cambiante. El contrato económico reviste gran importancia, como instrumento ideal para proteger jurídicamente las relaciones económicas y comerciales que surgen entre los sujetos de las indicaciones para la Contratación Económica como parte del proceso económico del país. Es el documento que respalda el establecimiento y ejecución de dichas relaciones y por ende las partes contratantes están en la obligación de concertar el contrato de conformidad con la legislación vigente. Es por ello que, en la vida económica del país y su dinámica cambiante, no se puede obviar el rol del contrato como instrumento fundamental para la debida gestión de la actividad económica (Rodríguez 2021).

El contrato económico o mercantil como se le llama también es un instrumento esencial para la gestión empresarial. No podría materializarse el objeto social de las empresas, el encargo de las empresas, el plan que tienen las empresas si realmente esto no se materializa a través de relaciones jurídicas que están sustentadas en un contrato. Como acto jurídico es lo que posibilita la prestación de servicios, la producción de bienes, la comercialización de los productos; también la trasmisión de derechos en materia empresarial (Castro 2022; Cruz 2022).

En la actual circunstancia de cambios económicos y convulsiones en tema precio inflación contar con un Decreto-Ley No.304 «Sobre la contratación Económica», el Decreto No.310 «De los Tipos de Contratos» del 2012 y las resoluciones derivadas para toda actividad económica dígame los nuevos actores económicos es un puerto seguro y una protección para las relaciones comerciales. La importancia del contrato es que oprime los costos de riesgo, implanta cierto nivel imparcialidad con respecto al cumplimiento de las obligaciones dígame ejecución del servicio o entrega del bien en cuestión, calidad, saldar la deuda y garantías entre otros que consideren las partes lo cual conlleva a su instrumentación jurídica puede salvaguardar de desacuerdos. Es la ley imperante que sustenta como base las relaciones comerciales, los objetivos estratégicos, la planificación empresarial y su cumplimiento, la misión, visión y el objeto social de la entidad sino se cumple con una contratación económica eficiente y eficaz no se puede alcanzar los términos antes expuestos.

Según los elementos antes abordados en la investigación, se elabora la propuesta de un procedimiento, el cual se explica por cada una de las fases, etapas y pasos de forma ordenada, lógica y coherente. En la figura 1 que se muestra a continuación, se exhibe de manera resumida la gestión integral del procedimiento de contratación económica, presentando las fases del procedimiento donde se visualiza un enfoque sistémico que relacione y entrelace la gestión por proceso, la gestión de la calidad y el control interno, con la concepción de integrar el proceso desde la creación del Comité Económico, hasta la ejecución presupuestaria, precisamente cumpliendo con las cuatro fases de la gestión.

**Figura 3: Procedimiento integral de contratación económica.**



**Fuente: Elaboración propia**

Este procedimiento está compuesto como se puede apreciar por 7 fases, 17 etapas y 27 pasos en los que se evidencia de forma concreta integral y precisa la esencia y el logro de los objetivos de este proyecto de investigación, para observarlo desde otra perspectiva se muestra como anexo 6 una tabla proyectando este procedimiento con una mayor claridad para un mejor entendimiento. A continuación, se procederá a detallar cada uno de los pasos propuestos en este procedimiento con la finalidad de que sus lectores puedan lograr un mayor entendimiento, y darle la adecuada importancia a cada uno de los procesos involucrados en el sistema de contratación económica, teniendo en cuenta la "Cultura del detalle".

La aplicación sistemática de esta propuesta de procedimiento de Contratación económica cumple totalmente con el objetivo de esta investigación quedando totalmente erradicados las deficiencias detectadas, además de mostrar de manera integral en un procedimiento cada uno de los procesos implicados en el funcionamiento total de un sistema de contratación económica, desde el surgimiento de una necesidad hasta el análisis de la ejecución presupuestaria. Su aplicación continua dota a la institución y a sus directivos de una herramienta para la mejora continua, eficiente y eficaz de correcto Sistema de Contratación económica.

La importancia de la aplicación de este procedimiento es que permite que cada trabajador y área involucrada su fusionen trabajando con un correcto nivel empresarial bajo una regla única de entendimiento e interpretación, el mismo es capaz de unificar laboralmente a todos los trabajadores áreas y departamentos involucrados, logrando hacer conciencia de la importancia de cada paso a realizar y validando la calidad del trabajo del resto.

### **Conclusiones**

La revisión bibliográfica sobre el tema permitió sistematizar el desarrollo de la investigación. Conceptualizando la contratación económica, como un hecho jurídico – económico, donde ambas partes asumen de manera voluntario una serie de obligaciones, para establecer el intercambio de recurso monetario con su equivalente en recurso mercantil.

El desarrollo teórico-práctico de la instrumentación del proceso de contratación económica debe atemperarse a las condiciones socio-económicas del país, regulado en el Decreto–Ley No. 304/12 y Decreto No. 310/12, cuerpos normativos que permiten una mejor instrumentación del proceso de contratación económica, logrando un Sistema de Control Interno a las diferentes etapas del proceso de concertación, ejecución y control de los contratos económicos, logrando una eficiencia y eficacia de este proceso.

El procedimiento propuesto es una herramienta necesaria para sistematizar un proceso integral de la Contratación Económica, que logre una gestión eficiente, eficaz y efectiva de

los recursos materiales y financieros, que aseguran el nivel de actividad en los procesos sustantivos y actividades principales, ajustado a su nivel de actividad, el índice de real de gasto, la gestión de la calidad y el control interno.

### Referencias bibliográficas

- Alba, L. B. (2020). La contratación económica de empresas y entidades en el nuevo modelo económico cubano. Informe de verificación. Universidad de Moa, Moa.
- Alemán, M. L. (2019). Sector privado y contrato económico: reflexiones en el marco de la actualización del modelo económico cubano. Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina, vol 7 no.3.
- Asigna, E. E. (2014). "Contratación." 20. Disponible en: <https://enciclopedia.net/contratacion/>
- Bencomo, F. Y y Acosta C. A. T. (2020). El proceso de contratación económica en el sector empresarial cubano. Fisuras y desafíos. e- ISSN 2227- 6513, Santiago 153, 2020.
- Bernal de la Rosa , L. (2020). Auditoría interna y verificación del control en la Dirección de Economía de la Universidad de Matanzas. Informe de verificación. Universidad de Matanzas, Matanzas.
- Burgos, E. O. (2017). "La importancia económica en la distribución comercial ". Disponible en: <https://www.legaltoday.com/actualidad-juridica/rincon-del-lector/la-importancia-economica-de-los-contratos-en-la-distribucion-comercial-retail-2017-05-22/>
- Caballero., M. S. (2020). proceso de contratación económica en la contraloría general de la República de Cuba. La Habana: Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República de Cuba .
- Cardoso, M. Y. (2020). El proceso de contratación económica en el sector empresarial cubano. Fisuras y desafíos. Santiago, 220-233.
- Castañón, J. P. (2014). Contrato y Acto jurídico en el Derecho Comparado. Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura,, España.
- Castro, A. P. (2022). Existe en Cuba cultura de contratación? (Cuadrando la Caja. Emisión 7.) Disponible en: <http://www.cubadebate.cu/especiales/2022/07/31/cuadrando-la-caja-existe-en-cuba-cultura-de-contratacion/>
- Cruz, M. M. (2022). Existe en Cuba cultura de contratación? (Cuadrando la Caja. Emisión 7.) Disponible en: <http://www.cubadebate.cu/especiales/2022/07/31/cuadrando-la-caja-existe-en-cuba-cultura-de-contratacion/>
- Cruz, S. S. (2013). "La Contratación Económica en el Ministerio del Azúcar durante los últimos cinco años." Universidad de la Habana. Disponible en: <https://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1296/partido-comunista.html>
- Cuza, J. E. G. (2016). "La civilización de la Contratación Económica en Cuba. El negocio jurídico en el sistema empresarial." Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en: <http://www.librosoa.unam.mx/handle/123456789/1511>
- de la Roa , L. B. (2022). Verificación interna a Dirección de Economía de la UMCC. Informe de verificación. Universidad de Matanzas, Matanzas.
- Fabian Elorriaga de Bonis, S. M. (2014). Los contratos: parte general. Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Galarcio, I. A. (2021). La función del pago global prospectivo y su papel en la contratación de servicios. Córdoba.
- González, R. G. (2008). "Contratación económica en la Empresa Cuenca Lechera Las Tunas." Las Tunas, Cuba. Disponible en: <https://www.gestiopolis.com/contratacion-economica-en-la-empresa-cuenca-lechera-las-tunas/Contratos>
- Legal, R. (16 de julio de 2021). Clasificación de contratos. Obtenido de Clasificación de contratos.: <https://www.recursolegal.com/>



- Leòn, L. D. (2013). "El contrato internacional en la nueva Ley cubana de Contratación Económica". estudios internacionales (REEI), 7-15.
- Liosbel Urgelles Olivero, M. Y. (19 de 11 de 2017). Evaluaciones del sistema de planificación económica de la empresa del Comandante Ernesto Che Guevara. Tesis de licenciatura. Universidad de Holguín "Oscar Lucero Moya", Moa, Holguín. Obtenido de URI: <http://ninive.ismm.edu.cu/handle/123456789/2240>
- Llanes, R. P. (2020). Estrategia digital para fortalecer la gestión comercial de las cooperativas agropecuarias cubanas. La Habana : cooperativismo y desarrollo.
- Mejías, C. A. (2013). Delitos asociados a la contratación económica. Mexico: Ediciones ONBC.
- Ministro, C. d. (2012). Decreto Ley 310 "de los tipos de Contratos". La Habana: Gaceta Oficial de la República de Cuba.
- Ministros, C. d. (2012). Decreto ley 304 "De la Contratación Económica". La Habana: Gaceta Oficial Ordinaria No 62.
- PCC, P. c. (2016). Actualización de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021. In VII Congreso del Partido Comunista de Cuba y por la Asamblea Nacional del Poder Popular. La Habana, Cuba: Editorial Política. Obtenido de <http://www.cubadebate.cu/especiales/2016/09/13/vea-el-texto-integro-de-la-actualizacion-de-los-lineamientos-para-el-periodo-2016-2021-pdf/>.
- PCC. (2021). Lineamiento No. 5 de la política económica y social del Partido y la Revolución período 2016-2021. [en línea]. Disponible en: <file:///C:/Users/carlos.escobar/Downloads/2-Texto%20del%20art%C3%ADculo-25-2-10-20200307.pdf>
- Pérez, A. D. (2008). "Una revisión del concepto clásico de contrato. Aproximación al contrato de consumo." Medellín, Colombia 38: 453-479. Disponible en: <file:///C:/Users/carlos.escobar/Downloads/DialnetUnaRevisiónDelConceptoClásicoDeContrato-2915364.pdf>
- PORTALEY, A. (2017). "La importancia de los contratos en las relaciones comerciales." Disponible en: <https://portaley.com/2017/01/la-importancia-los-contratos-las-relaciones-comerciales/>
- Puente, M. d. (2015). La irretroactividad del contrato. Madrid, España : Derecho y sociedad.
- Rezzoagli, C. N. (2018). Compras y contrataciones en la Administración. Tesis de Maestría en Administración Pública. Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.
- Rivero, R. M. (2021). "Propuesta de material docente para la contratación económica en empresa estatal del municipio Holguín " Holguín Revista de Desarrollo Sustentable, Negocios, Emprendimiento y Educación. Disponible en: <file:///C:/Users/carlos.escobar.MTZ.000/Downloads/DialnetPropuestaDeMaterialDocenteParaLaContratacionEconom-8566927.pdf>
- Rivero, R. M. (2021). "Propuesta de material docente para la contratación económica en empresa estatal del municipio Holguín " Holguín Revista de Desarrollo Sustentable, Negocios, Emprendimiento y Educación. Disponible en: <file:///C:/Users/carlos.escobar.MTZ.000/Downloads/DialnetPropuestaDeMaterialDocenteParaLaContratacionEconom-8566927.pdf>
- Rivero, R. M. (2021). Propuesta de material docente para la contratación económica en empresas estatales del municipio Holguín. RILCO DS: Revista de Desarrollo sustentable, Negocios, Emprendimiento y Educación., 19.
- Rodríguez, N. O. (2013). Derecho de Contratos. LA HABANA: Felix Varela.
- Rosa, L. D. (2021). Control y verificación de la contratación económica en la UMCC. Informe de verificación. Universidad de Matanzas, Matanzas.

- Russell, O. S. (2016). El principio de la autonomía de la voluntad privada en la contratación. Madrid, España: Gènesis.
- Valdès, S. B. (2016). Perfeccionamiento de la contratación en redes cubanas de frutales y granos. Proyecto de investigación. Universidad de La Habana, La Habana. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.16925/di.v18i23.1293>